



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Isabel Maestre Moreno

DIRECTORA

AOPA SPAIN

Sr. D. Carles Martí i Batera

Presidente AOPA Spain

Paseo de la Castellana 115 3º izq.

28046 Madrid

REAL AERoclub de ESPAÑA

Sr. D. Jesús Muela Moratilla

Presidente RACE

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14

28054 Madrid

c/c. Sr. D. Pedro Saura García (Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
Sra. Dña. Mª Jesús Rallo del Olmo (Secretaría Gral. de Transportes y Movilidad)
Sr. D. Raúl Medina Caballero (Dir. Gral. Aviación Civil)

Referencia: Equipo PEGASO en extralimitación de funciones y generando un gravísimo riesgo de seguridad operacional (Aeródromo de Igualada-Ódena, 12/3/21), de fecha 18 de marzo de 2021

Estimados Sres. Presidentes de AOPA-SPAIN y RACE:

En relación con su escrito de referencia, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

- Las actuaciones del Equipo Pegaso de Guardia Civil referidas en su carta no derivan de ningún requerimiento que se haya realizado desde la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Les emplazo a dirigirse directamente a este cuerpo en el caso de que requieran cualquier aclaración adicional.
- AESA está tramitando la denuncia número 2021075380, presentada por AOPA y RACE con entrada en el registro general de AESA el pasado 18/03/2021, siendo en el marco de la referida denuncia donde se investigarán los hechos.
- La relación entre AESA y Guardia Civil respeta el principio general de cooperación, colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas establecido en el artículo 3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido, es preciso reiterar la máxima coordinación con la Guardia Civil y sus equipos PEGASO en los términos ya referidos en anteriores comunicaciones; sin perjuicio de la mejora continua en la que permanentemente se trabaja por parte de ambas entidades.

CORREO
ELECTRÓNICO:
aesa@seguridadaerea.es

PASEO DE LA CASTELLANA 112

28020 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000





- En este sentido, reiterar una vez más que la delimitación de competencias es clara y que no hay confusión posible en relación con las atribuciones de ambas organizaciones. A este respecto, cabe reiterar la explicación remitida en la carta de AESA de fecha 1 de febrero de 2021.
- Por último, les anticipo nuestra mejor disposición a tratar en las reuniones técnicas periódicas que AESA mantiene con sus asociaciones cualquier asunto que les preocupe relativo a la coordinación entre AESA y Guardia Civil.

Un cordial saludo.

DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Fdo.: Isabel Maestre Moreno

